

CRONOLOGÍA DE LA ELECCIÓN DE LA FLOR NACIONAL



En el año 1910 se reunió una comisión de naturalistas entre los que se hallaban Angel Gallardo, Eduardo Holmberg, Miguel Lillo, Juan Dominguez, Cristobal Hucker para asesorar al gobierno para la elección de la Flor nacional. Otros países hacía tiempo que ya tenían el emblema floral. Los hombres de ciencia establecieron que la “Pasionaria” o “Mburucuyá” era la de mayores atributos, pero a pesar de ser aceptada por las autoridades, no tuvo respaldo legal por lo que quedó relegada en el olvido.

En el año 1928 se realizó una encuesta calificada de la que participaron cerca de 8000 consultados, a iniciativa de la revista de la industria lechera y ganadera. La decisión de la consulta fue la “Magnolia”, la que fue desaprobada por el Director del Museo de Historia Natural, Dr. Martín Jurado, a raíz de que el mismo no era árbol autóctono de nuestro país, sino que provenía de EEUU. En la ocasión el Seibo había obtenido una apreciable diferencia de votos, pero al descartarse la magnolia, el SEIBO aparecía virtualmente como LA FLOR NACIONAL.

En el año 1930, con la participación de más de 20.000 personas se confirmó la elección de la Flor Nacional EL SEIBO. El diario LA RAZÓN publicó el

resultado expresando...”nuestro propósito ha sido ampliamente logrado, no sólo en el concurso voluntario de los maestros y de los niños sino porque la flor elegida es también criolla, es silvestre porque luce su corola roja en medio de los bosques naturales y proyecta sus pétalos como gotas de sangre sobre las aguas de los ríos y arroyos de la Patria. Como el Ombú, árbol de la Patria, el Hornero su ave, proclama hoy “La Razón” a la del SEIBO como la Flor Simbólica Argentina.

En el año 1941, sin existir todavía una proclamación formal y definitiva se designa una comisión integrada por representantes del más alto quehacer científico para que estudien y propongan la que a su juicio debiera ser la flor nacional. La decisión fue casi unánimemente el lapacho, Jacarandá, Pasionaria, etc. El SEIBO obtuvo el pronunciamiento de casi todos los miembros.

En el año 1942, se establece por decreto 138974/42 lo siguiente: “declárese FLOR NACIONAL ARGENTINA a la flor del SEIBO”. S. Ramón Castillo, Presidente de la Nación.

La popularidad del Seibo, como emblema floral argentino, se difundió rápidamente en nuestro país y en todo el mundo. Escuelas y Cuarteles de las Fuerzas Armadas, plantaron árboles del seibo al lado del mástil de la enseña patria, viñetas alegóricas en billetes de lotería, sellos y diversos actos patrióticos acrecentaron la popularidad de la flor.

Es el seibo el primer árbol que ha de poblar el islote en formación. Cuando los “bancos” se van elevando hasta emerger de las aguas en desborde de pajonales, juncos y camalotes, los seibales pioneros alzan sus ramas; luego otras plantas y árboles crecerán junto a él, formando guirnaldas en torno a sus flores granas, el mburucuyá, el calvel del aire, el tasi, constituirán una rica floresta que agreste y colorida conjugará su canto de esplendor natural.

El seibo derramando el prodigio de su carmín en los ribazos silvestres del Paraná es imagen de la Pródiga flora patria.- Su área natural abarca la provincia de Santa Fe (en la selva marginal del Paraná), Misiones, Corrientes, Entre Ríos, parte oriental de Salta, Jujuy y Tucumán, norte de Santiago del Estero. Su hábitat natural es el ambiente húmedo: bordes de los ríos, los arroyos y lagunas, islas (especialmente las inundables). Se cultiva además como planta ornamental en casi toda la porción templada de la Argentina, siendo sensible a las heladas.-

Arq. Ezio Mazzarantani
Secretario de Relaciones del Ce.Pro.Nat.